Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
	Elaborado por	Juan José Castañeda Bedoya Actualidad Jurídica Colombiana S.A.S.
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		SOMOS UNO CON EL BIENESTAR SOCIAL
Nombre del proyecto		PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
Nº de proceso en el plan de compras:		SE-SASIE-0049-2026
3. Objeto		SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO, TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA, BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR “PAE” PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2027.
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda	

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Municipio de Segovia, Antioquia de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de

contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ASPECTO ECONOMICO

1.1.1 Que se necesita

El Municipio de Segovia, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tiene el deber constitucional, legal e ineludible de garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de equidad, calidad y permanencia. De conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, los derechos de los niños, niñas y adolescentes son fundamentales y prevalecen sobre los derechos de los demás, incluyendo el derecho a la alimentación equilibrada y a la educación. Asimismo, el artículo 67 superior y la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) establecen la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

En este marco, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se consolida como una de las principales estrategias estatales orientadas a promover el acceso, la asistencia regular y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial. De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA), el PAE contribuye significativamente a reducir las tasas de ausentismo y deserción escolar, aportando un porcentaje fundamental de los requerimientos nutricionales diarios que favorecen el desarrollo cognitivo, físico y el rendimiento académico de los menores durante la jornada escolar.

El contexto sociodemográfico del Municipio de Segovia presenta dinámicas particulares asociadas a su vocación minera y a la distribución de su población (con una alta concentración en la cabecera municipal urbana y retos logísticos importantes para el acceso a las zonas rurales). Para muchas de las familias segovianas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, el complemento alimentario entregado en la institución educativa representa la principal o más equilibrada ingesta nutricional del día de los menores. En consecuencia, la Ley 2167 de 2021 exige a las entidades territoriales garantizar la planeación y prestación

ininterrumpida del servicio de alimentación escolar desde el primer día del calendario académico y durante toda su vigencia.

Para dar cumplimiento a estos mandatos de cara a la vigencia 2027, la Administración Municipal requiere contratar el **suministro de raciones preparadas en sitio, tipo complemento alimentario**, dirigido a los estudiantes focalizados de las instituciones educativas públicas del municipio para el **primer semestre del año**. La modalidad de "preparado en sitio" exige que el contratista no solo suministre de manera oportuna los víveres (abarrotes, cárnicos, lácteos, frutas y verduras con estrictos estándares de inocuidad), sino que garantice la logística de distribución a las sedes urbanas y rurales, la dotación de insumos de aseo, la reposición de menaje y la contratación del personal manipulador de alimentos exigido para operar los comedores escolares.

Toda la ejecución deberá ceñirse estrictamente a las minutas patrón, los ciclos de menú, los gramajes y las tablas nutricionales estandarizadas por la Resolución 335 de 2021 (o la norma que la modifique/sustituya) expedida por la UApA, asegurando que cada niño y adolescente reciba una ración inocua y de alta calidad.

Justificación de la Modalidad de Selección (Subasta Inversa):

De conformidad con el artículo 2, numeral 1, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el procedimiento de selección exigido para esta contratación es la **Selección Abreviada por Subasta Inversa**.

Esta modalidad es de obligatoria aplicación toda vez que las raciones alimentarias del PAE ostentan la calidad jurídica de *bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización*. Sus especificaciones de desempeño, calidad, inocuidad, gramaje y aporte calórico están rigurosamente parametrizadas en los Lineamientos Técnicos Administrativos del orden nacional. Por consiguiente, el diseño, la formulación de los alimentos o las características descriptivas no admiten variaciones subjetivas que representen un valor agregado para la entidad. La competencia entre los proveedores del sector de alimentos se definirá de manera objetiva mediante el mecanismo de puja a la baja, adjudicando el contrato al proponente idóneo que ofrezca el menor precio por ración.

Productos del Sector

- El mercado asociado al Programa de Alimentación Escolar (PAE) se enmarca en el sector de **servicios de alimentación institucional, suministro de alimentos (catering) y logística de distribución de productos de consumo masivo**. A nivel nacional y departamental, este sector está conformado por operadores logísticos, cooperativas, cajas de compensación

y uniones temporales especializadas que deben contar con una robusta capacidad financiera y operativa para apalancar compras a gran escala, garantizar cadenas de frío y operar comedores escolares bajo estrictos protocolos de inocuidad.

- La operación del PAE en la modalidad de "Ración Preparada en Sitio" es altamente especializada. No se trata de una simple compraventa de abarrotes, sino de la gestión integral de un servicio que exige el cumplimiento de normatividades sanitarias (Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y lineamientos del INVIMA), la aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y el estricto seguimiento a las directrices de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA).
- Atendiendo a las particularidades geográficas e infraestructura del Municipio de Segovia (subregión del Nordeste antioqueño), los operadores del sector deben sortear retos logísticos significativos. La vocación minera del territorio, las distancias entre la cabecera urbana y los centros educativos rurales, y las condiciones de las vías terciarias, exigen al proveedor una red de transporte consolidada y alianzas estratégicas con proveedores locales que garanticen el abastecimiento oportuno y eviten el desabastecimiento de víveres perecederos.

Variables Macroeconómicas y Financieras que Inciden en el Contrato

La estructuración del costo unitario de la ración alimentaria para la vigencia 2027 depende de una matriz de costos fuertemente influenciada por la volatilidad de los indicadores macroeconómicos del país:

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas:** Es la variable de mayor impacto en la estructura financiera del contrato. El componente de alimentos (abarrotes, cárnicos, frutas, verduras, lácteos) está sujeto a fluctuaciones constantes derivadas de factores climáticos (fenómenos de El Niño/La Niña), costos de insumos agropecuarios importados, estacionalidad de las cosechas y la Tasa Representativa del Mercado (TRM). Cualquier variación inflacionaria en la canasta básica afecta directamente la rentabilidad del operador, quien debe garantizar la entrega de los gramajes exigidos independientemente de los incrementos en la plaza de mercado.
- **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV):** La operación de la modalidad "Preparada en Sitio" requiere intensivamente de talento humano (ecónomas o manipuladoras de alimentos) para la preparación, servido y limpieza en cada sede educativa. El incremento anual del SMLMV y de los

aportes parafiscales y de seguridad social incide directamente en el costo de la mano de obra, el cual representa un porcentaje fijo e ineludible por cada ración servida.

- **Costos de Combustible y Fletes:** Las variaciones periódicas en los precios de los combustibles (ACPM y gasolina) impactan drásticamente los costos de fletes y logística territorial. En un municipio como Segovia, donde la distribución a sedes rurales implica tiempos de desplazamiento mayores y desgaste vehicular, el rubro de transporte absorbe una cuota representativa del valor de la ración.
- **Cargas Tributarias, Retenciones e Impuestos (Estampillas):** Los oferentes del sector deben contemplar dentro de sus gastos de administración el cobro de impuestos nacionales, gravámenes financieros (GMF), Pólizas de Seguros (Cumplimiento, Calidad, Salarios) y, fundamentalmente, los descuentos por retenciones en la fuente, ReteICA y estampillas municipales (Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Hospital, etc.) que se aplican a los pagos del sector público. Además, el servicio de alimentación escolar puede estar excluido de IVA, pero los operadores asumen el IVA en la cadena de compras de sus insumos y dotaciones.

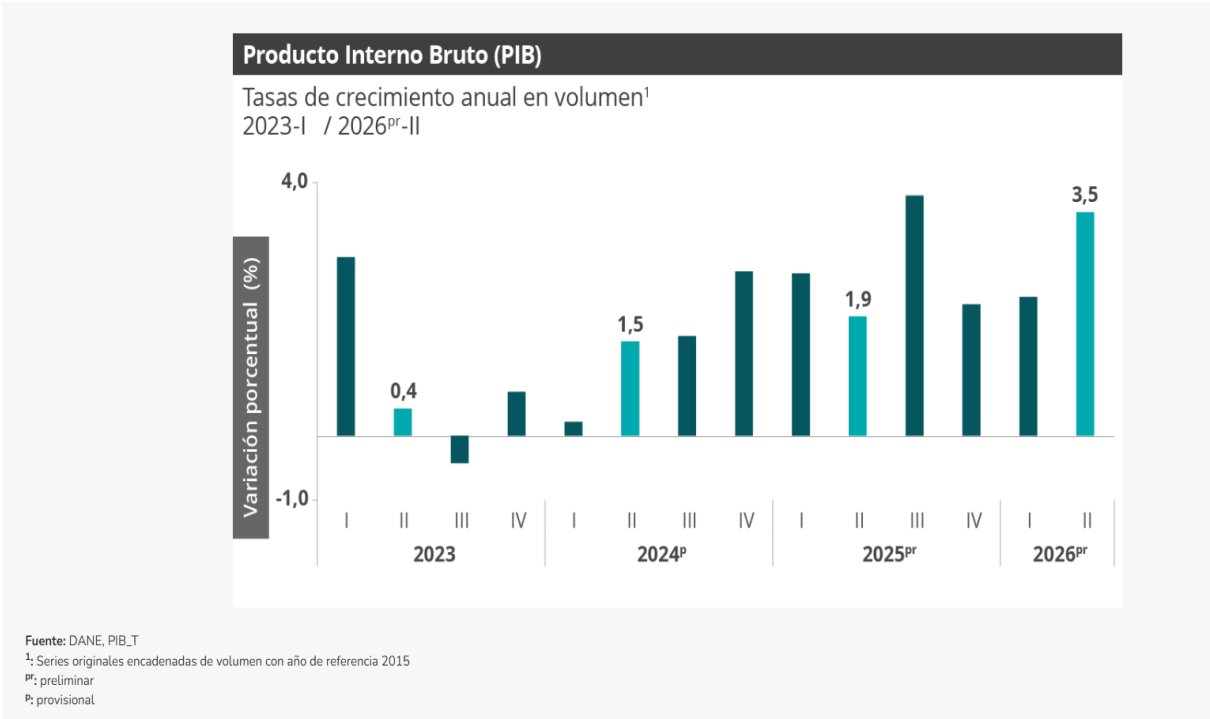
Estructura Estándar de Costos de la Ración Preparada en Sitio (UApA)

Conforme a la metodología técnica del PAE, el presupuesto oficial no se calcula sobre cotizaciones globales, sino a partir de la construcción financiera del costo unitario de la ración. El oferente adjudicatario deberá garantizar que el precio ofertado cubra los siguientes componentes inescindibles:

- **Componente de Alimentos (Costo Directo):** Compra de materias primas e insumos (víveres secos, abarrotes, cárnicos, frutas y hortalizas) de acuerdo con los gramajes de la minuta patrón.
- **Componente de Recurso Humano:** Pago de honorarios/salarios, prestaciones sociales, dotación industrial y exámenes médicos del personal manipulador de alimentos (ecónomas) exigido según los aforos de cada institución educativa.
- **Componente de Transporte y Logística:** Costos de distribución desde las bodegas principales o centros de acopio hasta las sedes educativas urbanas y rurales (incluyendo cadenas de frío para cárnicos y lácteos).
- **Componente de Menaje, Aseo y Combustible:** Reposición de vajillas, cubiertos, ollas, implementos de limpieza, productos de desinfección avalados por INVIMA y suministro de gas propano (GLP) u otro combustible necesario para la cocción de los alimentos en los comedores escolares.

- **Costos Indirectos (AIU):** Porcentaje destinado a los gastos de Administración, Imprevistos y la Utilidad razonable del operador logístico.

ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

- *Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
-
- *Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año*

anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece

0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de

servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

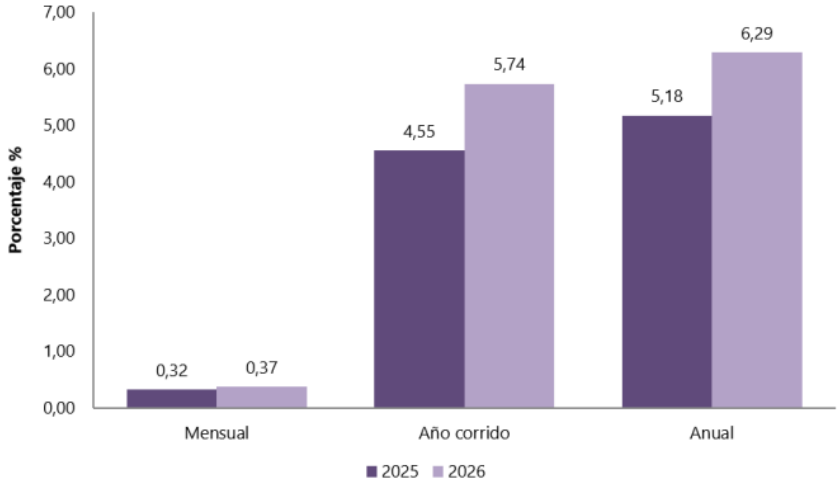
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

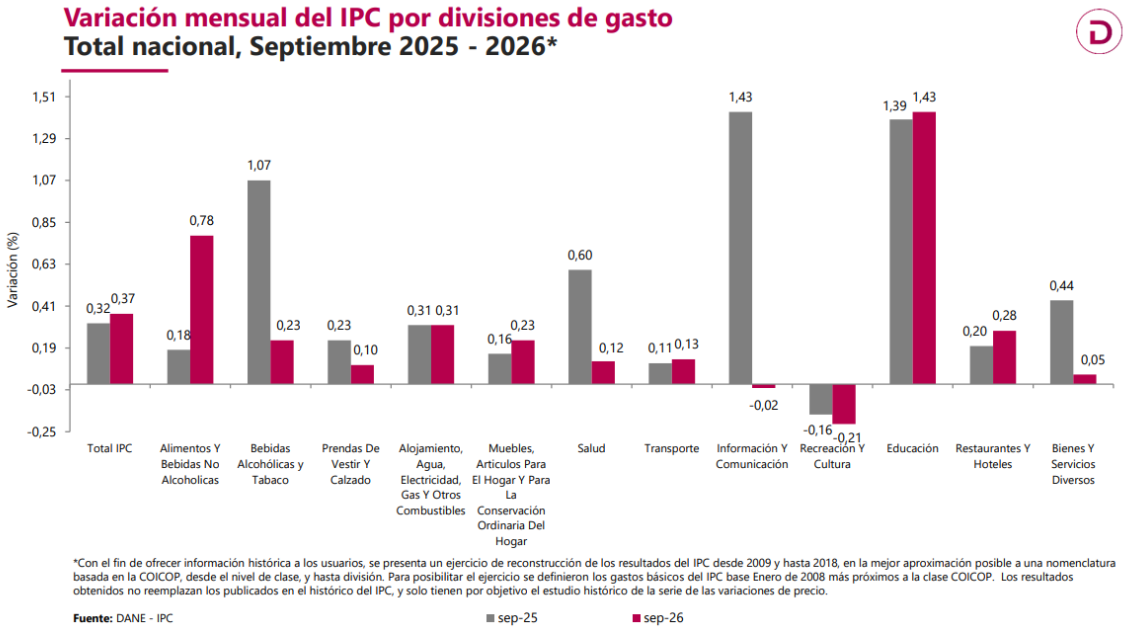
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

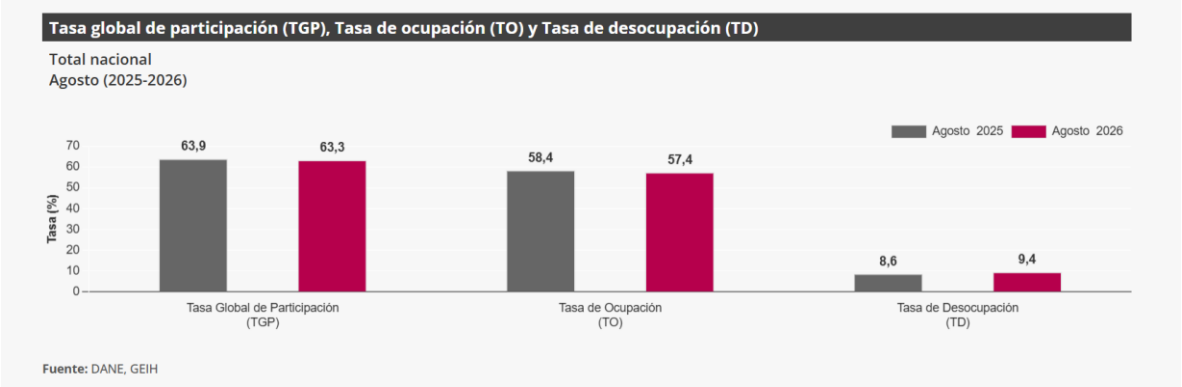
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



TASA GLOBAL DE DESOCUPACIÓN

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

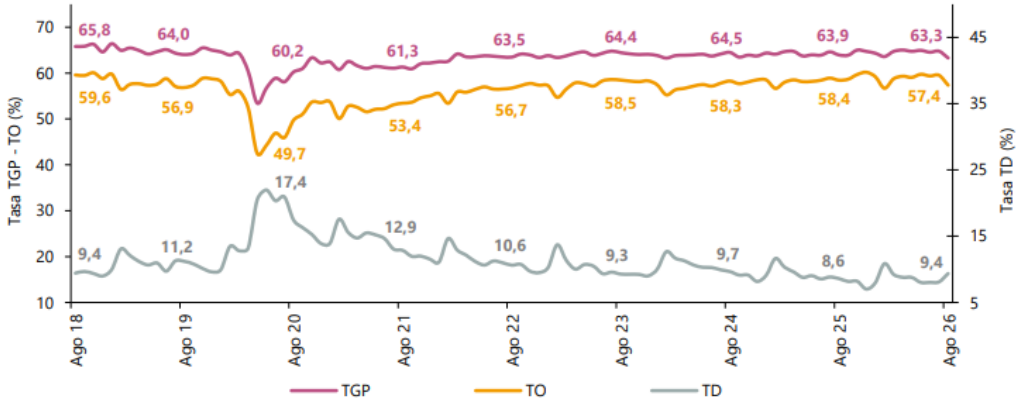


En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales

respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Agosto de 2026

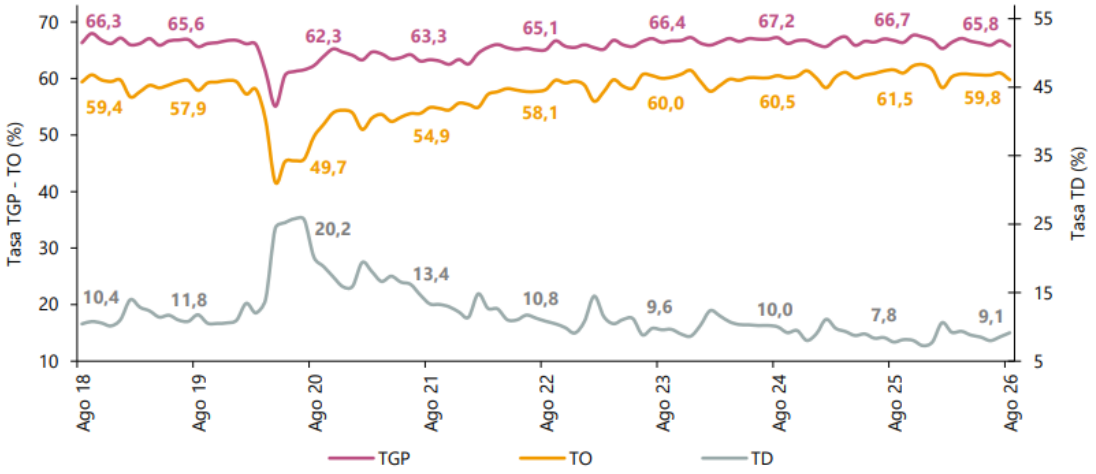
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

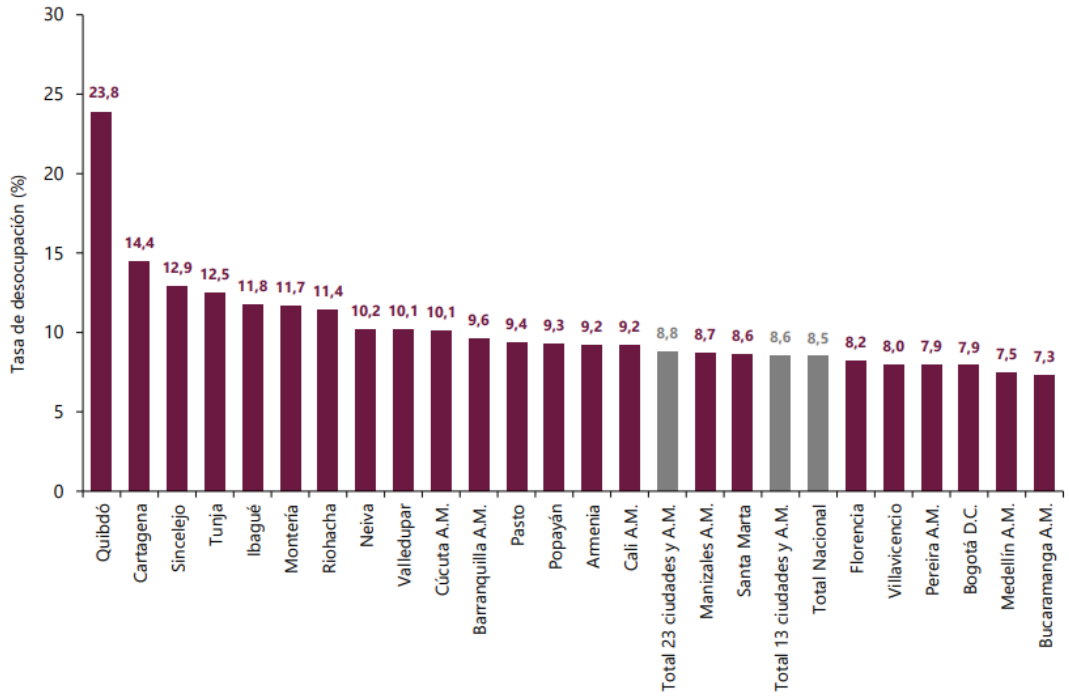
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

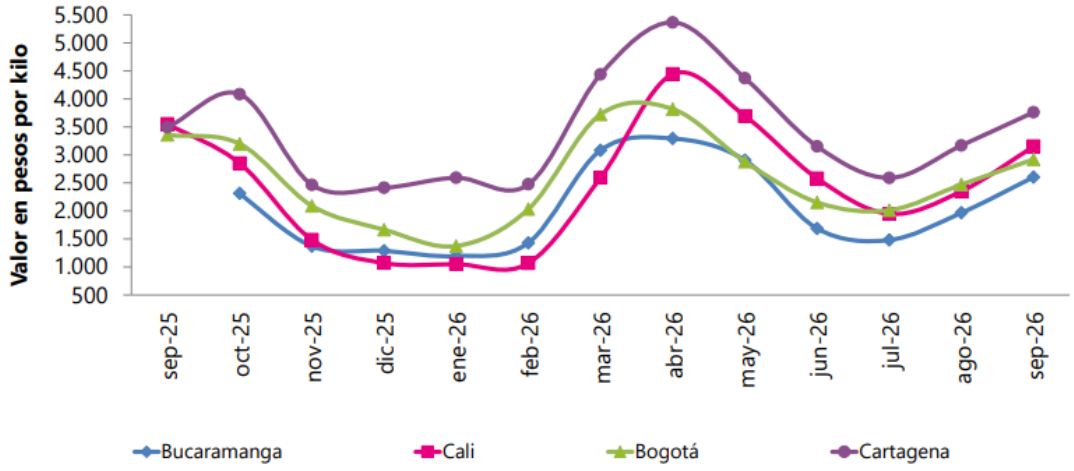
Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros°	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P)
Septiembre de 2026

Gráfico 1. Comportamiento de los precios mayoristas del limón Tahití
Septiembre 2025 – septiembre 2026



Fuente: DANE, SIPSA

Para septiembre, en comparación con agosto, subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales, los lácteos y huevos y las carnes y los pescados. Únicamente descendieron los precios de los procesados.

Subió el precio mayorista del pepino cohombro, esta vez en 39 de los 40 mercados donde se vendió. Lo anterior se debió a la finalización de las cosechas en Girón (Santander), El Santuario, Dabeiba, Marinilla (Antioquia), Algeciras (Huila), Ábrego, Ocaña (Norte de Santander), Cáqueza, Guayabetal, Sibaté (Cundinamarca) y El Dovio (Valle del Cauca) En Cali el incremento fue del 56,48%, ofreciéndose el kilo a $2.682.

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras Septiembre 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Pimentón	44	1	43
Pepino cohombro	40	1	39
Habichuela	40	2	38
Chócolo mazorca	35	2	33
Tomate chonto	30	0	30
Ajo importado	27	3	24
Fríjol verde cargamanto	23	1	22
Ahuyamín (Sakata)	15	1	14
Coliflor	26	8	17
Cidra	8	0	8
Pepino de rellenar	10	1	9
Tomate larga vida	8	0	8
Lechuga Batavia	41	25	16
Apio	33	23	7
Remolacha	28	22	6
Repollo blanco	31	24	7
Cebolla cabezona blanca	30	24	6
Zanahoria	27	24	3

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de septiembre
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Aumentaron las cotizaciones del limón Tahití pues finalizaron los ciclos productivos en Rionegro, Lebrija, (Santander), Dabeiba, Fredonia, Támesis, Liborina, Sopetrán, Venecia, La Pintada, Venecia, Uramita (Antioquia), Granada (Meta), Aguadas, Palestina, Chinchiná (Caldas) y Guadalupe (Huila). Lo anterior se registró en 30 de los 31 mercados en los que se comercializó este mes. En Cali el kilo se negoció a $3.152, un 34,01% más que en el mes anterior. De igual forma, se incrementó el precio de la mora de Castilla por la reducción en el abastecimiento de la fruta de primera calidad procedente de Aguadas (Caldas), Bolívar, Piedecuesta, Lebrija (Santander), La Plata (Huila), La Unión, Marinilla, La Ceja, Guarne (Antioquia), Guática (Risaralda), Ipiales, Córdoba (Nariño), Fusagasugá (Cundinamarca) y Chiquinquirá (Boyacá). Lo anterior se registró en 31 de los 36 mercados donde se vendió este mes. En Cartagena el alza fue del 24,26%, ofreciéndose el kilo a $6.526.

Cuadro 2. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas Septiembre 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Limón Tahití	31	1	30
Mora de Castilla	36	3	31
Manzana verde importada	35	4	31
Mango Tommy	29	2	27
Maracuyá	29	4	25
Uva Isabela	28	4	23
Kiwi	19	0	18
Aguacate papelillo	31	7	24
Guanábana	23	3	20
Uva red globe nacional	17	0	17
Piña gold	31	8	23
Pitahaya	12	0	12
Papaya Maradol	23	7	16
Pera nacional	11	1	10
Mango Yulima	8	0	8
Papaya Paulina	11	10	1
Lulo	38	23	13
Uva importada	12	11	1
Manzana royal gala importada	30	20	9
Tangelo	11	11	0
Mandarina Oneco	13	13	0
Melón Cantalup	24	20	4
Guayaba pera	37	28	9
Granadilla	26	25	1
Tomate de árbol	46	35	11
Pera importada	31	28	3

Fuente: DANE, SIPSA

Aspecto Regulatorio

La contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es uno de los procesos más regulados en la administración pública colombiana, dado que involucra la convergencia de derechos fundamentales, directrices educativas nacionales, normatividad sanitaria estricta y el régimen general de contratación estatal. El marco legal que rige y justifica la presente contratación se estructura de la siguiente manera:

1. Marco Constitucional y Misional

- **Constitución Política de Colombia (Artículos 44 y 67):** Consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son fundamentales y prevalecen sobre los demás, incluyendo el derecho a la vida, la integridad física, la salud, la alimentación equilibrada y la educación.
- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):** Define la educación como

un servicio público con función social, estableciendo la obligación del Estado de promover estrategias que garanticen el acceso y la permanencia de los educandos.

- **Ley 2167 de 2021:** Dicta medidas especiales para garantizar la prestación oportuna e ininterrumpida del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Obliga a las entidades territoriales a adelantar la planeación y los procesos de contratación con la debida antelación, asegurando que el servicio se preste desde el primer día y durante todo el calendario académico.

2. Lineamientos Técnicos y Administrativos del PAE

- **Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015:** Compila la reglamentación del PAE, estableciendo las competencias de las entidades territoriales certificadas y no certificadas en la cofinanciación y operación del programa.
- **Ley 2195 de 2022 y Decreto 1852 de 2015:** Fortalecen el diseño institucional del PAE, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana mediante la figura de los Comités de Alimentación Escolar (CAE).
- **Resolución 335 de 2021 (y sus modificaciones vigentes) expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA):** Es la norma técnica rectora del proceso. Expide los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas para la operación del PAE. Determina taxativamente los ciclos de menú, las minutas patrón, los gramajes por grupo etario, los requerimientos de infraestructura de los comedores y las dotaciones obligatorias para la modalidad de Ración Preparada en Sitio.

3. Normatividad Sanitaria y de Inocuidad Alimentaria

- **Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social):** Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos. Exige el cumplimiento estricto de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en los comedores escolares y establece los requisitos de dotación, capacitación y estado de salud para el personal manipulador de alimentos (ecónomas).
- **Decreto 60 de 2002:** Promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) como medida para garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos servidos a los escolares.

4. Régimen de Contratación Estatal y Modalidad de Selección

- **Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007):** El proceso se rige por los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- **Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa (Ley 1150 de 2007, Art. 2, Num. 1, Lit. a):** Dispone este procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.
- **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes):** Reglamenta la Subasta Inversa, justificando su aplicación para el PAE dado que las raciones alimentarias poseen especificaciones de desempeño y calidad estandarizadas por la UApA. La evaluación técnica se limita a la verificación del cumplimiento de estos estándares (Pasa/No Pasa), y la adjudicación se dirime exclusivamente a través del mecanismo de puja dinámica a la baja sobre el precio unitario de la ración.

1.1.2 Clasificador de Bienes y Servicios

La prestación del servicio a contratar por la entidad se encuentra clasificado de la siguiente manera:

PRODUCTO / SERVICIO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
Servicios de suministro de alimentos	93	9313	931316	93131608
Políticas o programas de ayuda alimentaría	93	9313	931316	93131609
Servicios de seguridad alimentaria	93	9313	931316	93131611

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de los principios de economía, planeación y selección objetiva trazados en la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte adelantó el estudio de mercado respectivo para determinar de manera objetiva el valor unitario de la ración preparada en sitio para el Programa de Alimentación

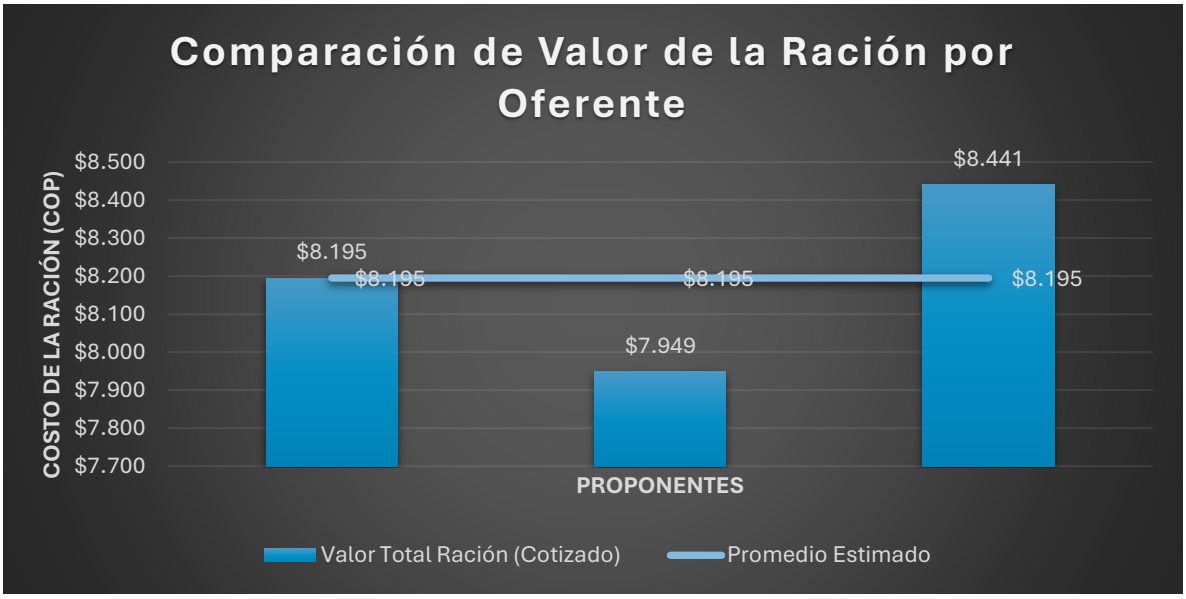
Escolar (PAE), vigencia 2027. Para tal efecto, se solicitaron y consolidaron cotizaciones de operadores logísticos y proveedores con presencia y capacidad operativa en la subregión del Nordeste Antioqueño. Se recibieron tres (3) ofertas formales: Fundación Isabelita Tejada Cuartas (FIT), Inversiones Económicas PSS SAS, y Supertienda Nelson Mejía Marín.

Las propuestas recaudadas desglosan meticulosamente los costos directos e indirectos exigidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA), discriminando el valor de la ración de minuta (víveres), el recurso humano (manipuladoras de alimentos), el combustible (gas) y los insumos de aseo por niño atendido al día. Para la determinación del Presupuesto Oficial Estimado, la Administración Municipal aplicó la metodología estadística del **promedio aritmético simple** sobre cada uno de los componentes de la estructura de costos. Este modelo matemático mitiga las fluctuaciones atípicas o volatilidades del mercado de alimentos, garantizando un reconocimiento económico justo al futuro operador que asegure la calidad del servicio.

Como resultado del procesamiento de los datos, el valor de la ración preparada en sitio se fijó en **OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.195 M/CTE)**. El presupuesto oficial total para el proceso de contratación corresponderá a la multiplicación de este valor unitario por el número exacto de raciones proyectadas a entregar durante el primer semestre del calendario escolar. El análisis numérico arrojó un margen de dispersión general sumamente bajo (6,00%), evidenciando un comportamiento homogéneo y estandarizado en las estructuras de costos del sector, lo cual garantiza que el presupuesto es atractivo, razonable y propicio para incentivar una sana competencia mediante la modalidad de Subasta Inversa.

COMPARATIVO COMERCIAL DE OFERTAS: PAE SEGOVIA 2027

Ítem	Componente Estructura de Costos	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
1	Valor Ración Niño Día Minuta (Víveres, logística, etc.)	$5.495	$5.330	$5.660
2	Valor Manipuladora Niño Día	$2.000	$1.940	$2.060
3	Valor Gas Combustible Niño Día	$380	$369	$391
4	Valor Insumos Aseo Niño Día	$320	$310	$330
VALOR TOTAL RACIÓN PREPARADA EN SITIO (NIÑO / DÍA)		**$8.195**	**$7.949**	**$8.441**



FICHA TECNICA

FICHA TÉCNICA Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL (PROMEDIOS)

Ítem	Componente Estructura de Costos	Promedio Unitario (Presupuesto Oficial)
1	Valor Ración Niño Día Minuta (Víveres, logística, etc.)	$5.495
2	Valor Manipuladora Niño Día	$2.000
3	Valor Gas Combustible Niño Día	$380
4	Valor Insumos Aseo Niño Día	$320
	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO RACIÓN (NIÑO / DÍA)	**$8.195**

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1 Por parte de Segovia, Antioquia:

Se busca por medio de la plataforma SECOP, los procesos de contratación históricos en los que la entidad haya adquirido el mismo bien o servicio, o que tengan similitudes en su objeto contractual.

Alcaldía de Segovia

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total: 3.312.883.800 COP

Número del proceso SE-SASIE-0001-2025 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS DE TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO, ACORDE A LAS FICHAS TÉCNICAS Y MINUTAS AUTORIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- A TRAVÉS DEL CUAL SE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.7586561

Descripción: SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS DE TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO, ACORDE A LAS FICHAS TÉCNICAS Y MINUTAS AUTORIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL REGISTRADOS EN EL SIMAT QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 93131608 - Servicios de suministro de alimentos

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total: 3.987.310.800 COP

Número del proceso SE-SASIE-0008-2024 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS DE TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO, ACORDE A LAS FICHAS TECNICAS Y MINUTAS AUTORIZADAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR .PAE- A TRAVES DEL CUAL SE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.6195472

Descripción: SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS DE TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO ACORDE A LAS FICHAS TECNICAS Y MINUTAS AUTORIZADAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR .PAE- A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL REGISTRADOS EN EL SIMAT QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE SEGOVIA,ANTIOQUIA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 85151605 - Estrategias de desarrollo alimentario o nutricional

3.1.1 Por parte de otras entidades:

También se investigan procesos de contratación similares en el objeto del presente contrato realizados por otras entidades estatales:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE MANIZALES

Precio estimado total:	18.125.937.512 COP
Número del proceso	LP-016-2024
Título:	SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO, BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFIC
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO, BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL, RESIDENTES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PAE, ESTABLECIDAS POREL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR - A
Tipo de proceso	Licitación pública

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Dirección de ejecución del contrato	Calle 19 N° 21- 44 Manizales Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	93131610 - Servicios de planificación de alimentos

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE GIRARDOTA

Precio estimado total:	4.676.810.600 COP
Número del proceso	5308/LP004/2024
Título:	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA
Tipo de proceso	Licitación pública

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	365 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	carrera 15 N. 6-35 Girardota Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	48101800 - Menaje y utensilios de cocina
Lista adicional de códigos UNSPSC	48102000 - Mobiliario de restaurantes 48102100 - Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento 78131600 - Almacenamiento de bienes generales

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	
Precio estimado total:	62.213.798 COP
Número del proceso	ESAL No. 003-2024
Título:	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y logísticos para la ejecución del programa de alimentación escolar (pae) a través del cual se brinda un complemento alimentario nutricional
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y logísticos para la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) a través del cual se brinda un complemento alimentario nutricional a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Entrerríos - Antioquia
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	22 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	9 días para terminar *(22/11/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 10A No. 11-28 Entrerrios Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
Lista adicional de códigos UNSPSC	50192100 - Pasabocas y snacks

4. Observaciones y Conclusiones

a. Idoneidad y Pluralidad del Mercado Local/Regional: El estudio del mercado comercial permite constatar la existencia de una oferta robusta y especializada en la subregión y el departamento para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Las tres (3) cotizaciones recaudadas provienen de fundaciones, empresas e inversiones comerciales que demostraron tener la capacidad técnica para desagregar los costos de operación (víveres, manipuladoras, gas y aseo) exigidos por la normatividad. Esta pluralidad de oferentes garantiza que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte pueda adelantar un proceso competitivo, en el que prime la libre concurrencia y la pluralidad de propuestas.

b. Razonabilidad Económica y Fijación del Presupuesto Oficial: La depuración económica de las ofertas y la aplicación del promedio aritmético simple permitieron establecer un **Presupuesto Oficial Unitario de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.195 M/CTE) por Ración/Niño/Día**. Este valor es financieramente razonable y equilibrado, toda vez que la dispersión máxima entre las ofertas comerciales fue de apenas un 6,00%. Esta baja volatilidad tarifaria confirma que los costos de los insumos, el recurso humano y la logística

están sólidamente estandarizados en el mercado local. El presupuesto oficial ampara todos los costos directos e indirectos requeridos para cumplir con los estándares de calidad e inocuidad exigidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA).

c. Procedencia Jurídica y Adopción de la Modalidad de Selección: De conformidad con los postulados jurídicos analizados (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), las raciones preparadas en sitio del PAE ostentan la categoría técnica y legal innegable de *bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización*. En consecuencia, la modalidad de **Subasta Inversa** es el único procedimiento jurídicamente válido y aplicable para esta contratación. Este mecanismo garantizará que la adjudicación recaiga objetivamente sobre el proponente que, habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes y técnicos, ofrezca el menor precio mediante puja dinámica a la baja, protegiendo así los recursos del Municipio de Segovia.

d. Impacto Institucional y Cumplimiento Misional: La planeación oportuna de esta contratación y la fijación de un presupuesto apegado a la realidad del mercado garantizan el cumplimiento de los mandatos de la Ley 2167 de 2021, permitiendo que el PAE inicie su operación sin traumatismos ni suspensiones desde el primer día del calendario académico 2027. La prestación continua del servicio de complemento alimentario impactará directamente en la reducción de los índices de deserción escolar, garantizará la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las aulas, y aportará los nutrientes esenciales para su desarrollo integral en las instituciones educativas públicas, urbanas y rurales, del Municipio de Segovia.

Para constancia se suscribe en el municipio de Segovia, a los tres (3) días del mes de noviembre del 2026.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Juan José Castañeda Ingeniero Financiero Actualidad Jurídica	Lina Marcela Simanca Pizarro – secretaria de Educación, Cultura y Deporte	Lina Marcela Simanca Pizarro – secretaria de Educación, Cultura y Deporte